

## LOTA, 04 Noviembre de 2020.-

## DECRETO Nº 1309.-

## Vistos:

√a)	Decreto	Alcaldicio	Nº 1710	de fecha	27/09/2019	9, que
ordena investigación sumaria, para determinar posit	ole responsal	oilidad adm	inistrativa	por irregu	ilaridades c	ompra
de bienes no autorizados en Proyecto "Habilitación	y Demarcaci	ón Punto de	e Encuentr	o de Segu	ridad, calle	Pique
Carlos, Lota" Fondos Subdere que corresponde a la	devolución o	on fondos r	nunicipale	s por la su	ıma de \$ 25	.109
de acuerdo a lo indicado en Ord. 213 de fecha 17.09	.2019 de Dir	ectora de C	ontrol;	•		

- b) Referencia N° 3853 de fecha 24.09.2020 de Sr. Alcalde:
- c) Proposición del Investigador a Fojas Nº 56, 57 y 58 del

Expediente Sumarial, de fecha 25.09.2020;

- d) Art. N° 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo;
  - e) Lo dispuesto en el Título V de la Ley Nº 18.883;
- f) Ley No 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- h) Resolución Nº 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;
- i) Resolución Nº 6 de fecha 29.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

1.- Sobreséase, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y medios de prueba recabados, no se ha podido establecer falta administrativa por parte de funcionario alguno, lo anterior dado que los firmantes de los documentos agregados en autos a la fecha han cesado funciones en la Ilustre Municipalidad de Lota, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas Nº 56, 57 y 58 del Expedientes Sumarial de fecha 25.09.2019.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

> CONTROL NGELIO CONEJEROS RIVERAS

HICIPALIDA

ALCALDE

MUNICIPAL MICUELARIONA BALLESTERO JOSÉ CRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

RPVB/JA Distribución:

- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-

SECRETARIO

- Oficina Transparencia

- Archivo .-

DIRECCIÓN DE CONTROL **OTROS** 

Ant.: DAd. Nº 192

Procedencia: A Alcalde

Fecha: 20-11- 2020